



# **REGLAMENTO INTERNO CONVIVENCIA ESCOLAR PREBÁSICA**

**2020**

**Desempeño – Colaboración – Creatividad**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
NORMAS DE COMPORTAMIENTO	
DEBERES INHERENTES AL ROL DE APODERADO .....	2
ARTÍCULO 1	
DERECHOS Y DEBERES RELACIONADOS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	3
ARTÍCULO 2.	
COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO .....	4
ARTÍCULO 3	
UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO .....	4
ARTÍCULO 4	
REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD.....	4
ARTÍCULO 5	
HIGIENE Y SALUD.....	5
ARTÍCULO 6	
ENFOQUE CURRICULAR; TIEMPO, EVALUACIÓN .....	5
ARTÍCULO 7	
HORARIO DE CLASES.....	7
ARTÍCULO 8	
SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	7
ARTÍCULO 9	
FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....	8

## **NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

deberes inherentes al rol de apoderado.

- Los Padres y Apoderados del Colegio Trabunco asumen Deberes relacionados con Cooperar con la función educativa de su hijo o pupilo.
- Realizar las evaluaciones con especialistas externos (psicológicas, neurológicas, psicopedagógicas o médicas psiquiátricas) solicitadas por los profesionales del Colegio y que sean consideradas necesarias para el óptimo desarrollo de su pupilo.
- Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, solicitando entrevista con los profesores respectivos o a través de la revisión del portal intranet.
- Revisar y firmar a diario la libreta de comunicaciones, ya que constituye el medio oficial de comunicación escrita, entre el Apoderado y el Profesor, y/o Coordinador. Asimismo, revisar periódicamente la plataforma de notas y observaciones informativas de su pupilo.
- Velar porque los alumnos no traigan al Colegio objetos ajenos al quehacer académico. (El establecimiento no se hace responsable por pérdidas)
- Debe marcar adecuadamente toda la implementación escolar de su pupilo.
- Debe hacer devolución inmediata del material que no corresponda al alumno y que llegue a su hogar.
- Mantener informado al establecimiento ante cualquier cambio de datos personales, (n° de teléfono, dirección) en caso de emergencia.
- Respetar y asistir en la hora y fecha fijada a las reuniones, entrevistas y actividades programadas por los directivos, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, y/o Asesores Profesionales, y en general, a cualquier citación cursada por el colegio. En caso de no poder asistir, justificar personalmente con el Inspector.
- La ausencia a cualquier citación, será registrada en libro de Clases.
- Proporcionar oportunamente a sus hijos los uniformes, textos y útiles exigidos por el Colegio y velar por su uso adecuado y buen estado del mismo.
- Informar al Profesor Jefe y/o Coordinador sobre cualquier situación médica de su pupilo que pueda afectar su actitud, comportamiento o requerir por parte del Colegio una atención especial.
- Participar en las actividades programadas por el establecimiento

## **ARTÍCULO 1**

### **DERECHOS Y DEBERES RELACIONADOS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS.**

Todo Estudiante del Colegio Trabunco del nivel Parvulario, tendrá derecho a:

- Ser tratado con el respeto y justicia que se debe prodigar a toda persona, especialmente menor de edad, sin consideración a su etnia, sexo, religión, estrato socio-económico, convicciones, situación académica o disciplinaria o cualquier otra condición suya, de sus padres, apoderados o representantes legales.
- Un ambiente moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
- Expresar, dialogar y examinar doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto y tolerancia a la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.
- Recibir atención y educación oportuna.
- Ser escuchado y atendido.
- No ser discriminado.
- Estimular sus aprendizajes, reconociendo sus logros y avances en relación consigo mismo y con el grupo.
- Ser evaluado y promovido en un proceso justo y transparente.
- Educar en respeto a su hijo o hija, fomentando la correcta relación con sus pares, profesores y asistentes.

## **ARTÍCULO 2**

### **COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO**

El medio oficial de comunicación entre la familia y el colegio, será la agenda escolar. En ella, se informarán situaciones inherentes a los estudiantes, al curso o al colegio. Esta debe ser revisada diariamente por la familia y la misma responsabilidad tendrá en personal a cargo del nivel. Es requisito que esta sea conservada de manera eficiente por la familia y escuela, para su mayor duración y uso adecuado de los temas ahí detallados.

## **ARTÍCULO 3**

### **UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO**

Los estudiantes deberán usar el uniforme oficial para Pre Básica, para ello, podrán adquirirlo en dependencias del Colegio o en el lugar de su interés, siempre que se respete modelo, color y logotipo dispuestos por la institución. Uniforme oficial para Pre Básica (Hombres y Mujeres)

- a. Buzo del Colegio (o short del colegio)
- b. Polerón del colegio

## **ARTÍCULO 4**

### **REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD.**

El colegio Trabunco tiene un Plan Integral de Seguridad Escolar PISE, que promueve la prevención de riesgos en situaciones escolares. Este Plan es conocido y desarrollado por funcionarios y se encuentra publicado en la página del colegio. El Ministerio de Salud agenda Campañas preventivas de tipo vacunatorias, las que tienen carácter obligatorio. Estas campañas serán informadas oportunamente a los padres, quienes deben tomar conocimiento y firmar que no existen contraindicaciones para efectuarlas. Existiendo enfermedades de contagio de mayor complejidad, el profesional a cargo del nivel informará oportunamente a los padres, para tomar los resguardos correspondientes. Para efectos de caídas, golpes o malestar del estudiante, el apoderado será

comunicado a la brevedad y abordado por la especialista en el colegio. En caso de ser alguna situación de mayor riesgo, se procederá inmediatamente al traslado del menor al centro asistencial más cercano. Si el malestar es leve y no involucra algún accidente con golpe complejo, el alumno será atendido en enfermería anunciado esto al apoderado vía telefónica al momento de presentarse el malestar y vía escrita.

#### **ARTÍCULO 5 HIGIENE Y SALUD.**

El Nivel Pre básico cuenta con personal que permanentemente mantiene el orden, limpieza y salubridad de la dependencia. Adicionalmente, se contrata empresa especialista en el control de plagas.

#### **ARTÍCULO 6 ENFOQUE CURRICULAR; TIEMPO, EVALUACIÓN**

Enfoque Curricular: Los hallazgos citados en las Bases curriculares de la Ed. Parvularia, evidencian que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye en la estructura cerebral, afectando la diferenciación y función neuronal, lo que implica un gran desafío y responsabilidad para la práctica pedagógica. La plasticidad cerebral ofrece la posibilidad de aprender y desaprender en forma permanente, reorganizándose y formando nuevas conexiones acorde a las experiencias que va viviendo cada niño y niña, las que a su vez potencian aprendizajes cada vez más complejos. Esta etapa es considerada como el período más significativo en la formación del individuo, por lo tanto, la calidad de los ambientes es sustancial para el desarrollo de sus capacidades físicas, sociales, emocionales, cognitivas y de lenguaje. Así, los primeros años de vida constituyen las bases formativas del ser humano, las que se desplegarán, consolidarán y perfeccionarán en las siguientes etapas. En consecuencia, si los niños y las niñas no cuentan con entornos protectores y enriquecidos donde las familias y equipos educativos cumplen un rol protagónico, estarán perdiendo oportunidades de desarrollo y neurociencias en diálogo con las ciencias cognitivas y de educación, han aportado evidencia de la influencia de las emociones en los procesos psicológicos, tales como la capacidad de enfocar la atención, resolver problemas y apoyar las relaciones. Asimismo, han mostrado cómo las emociones positivas “abren puertas” dentro del cerebro, y cómo el miedo y el estrés reducen la capacidad analítica. Además, sus hallazgos han validado los enfoques holísticos en educación, que reconocen la estrecha interdependencia del bienestar físico e intelectual, de lo emocional y lo cognitivo, de lo analítico y lo creativo. De ello se desprende la pertinencia de relevar un enfoque de esta naturaleza, en estas Bases y en la práctica formativa que promueve.

La Ley General de Educación, Art. 18. Señala que “la Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.

- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos. El Enfoque Curricular en Colegio Trabunco para los niveles de Educación Pre básica, es Mixto; Cognitivo Constructivista, ya que se espera el docente diseñe estrategias metodológicas interactivas, recreativas y de práctica escolarizada, a través de las cuales se logre el desarrollo por Competencias en Habilidades, Conocimientos y Destrezas para enfrentar los desafíos de Aprendizaje.

Estructuras: Los Niveles deben ajustarse a la normativa vigente, que define los tramos etarios que requieren los estudiantes para ser parte de los niveles. –

Pre kínder: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año que requiere cursar.

Kínder: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año que requiere cursar.

Adaptación: Los Niveles de Transición, requieren de un proceso de Adaptación para resguardar y conocer sus características personales y capacidades de participación individual y grupal. Este período busca que el niño se sienta seguro, confiado y dispuesto al aprendizaje.

Paso de Nivel: Durante el año los estudiantes irán desempeñándose de acuerdo a sus posibilidades. Mediante ellas se observará el Logro escaso, mediano o total de los objetivos de aprendizaje. A través de instrumentos de Observación y Registros Escritos, los niños y niñas demostrarán sus avances relacionados consigo mismo y con su grupo. El paso de nivel será conducido y socializado con la profesora que toma el siguiente nivel.

## **ARTÍCULO 7**

### **HORARIO DE CLASES**

La puntualidad es una señal de respeto hacia los demás y de interés por aprender

Lunes a viernes
Horario de inicio: 8:15 hrs.
Horario de término 15:45 hrs.

Las clases comienzan a las 8:15 am, por lo que la hora de entrada al colegio es a las 8:10 am. Tras los recreos y tiempo destinado para el almuerzo, los alumnos deben dirigirse de inmediato a sus salas.

## **ARTÍCULO 8**

### **SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Las Salidas Pedagógicas son una estrategia de Aprendizaje Vivencial que busca facilitar el logro de los objetivos a través de la experiencia. Los requerimientos mínimos para solicitar la autorización de salida pedagógica son:

1.- Debe entregar antecedentes de la salida detallados a continuación, para gestionar su solicitud ante el Departamento Provincial de Educación con 15 días de antelación.

2.- Los aspectos Técnico Pedagógicos que debe adjuntar son:

- a) Lugar de la Salida.
- b) Descripción y objetivo(s) de la actividad.
- c) Aprendizajes Esperados y Contenidos involucrados.
- d) Sectores de Aprendizaje y Cursos.
- e) Secuencia Didáctica de las Actividades programadas.
- f) Procedimiento de Aplicación de la Actividad. (Adjuntar guías de trabajo previas, en tránsito y posteriores a la salida, según corresponda, por área)
- g) Procedimientos de Evaluación de la Actividad. (Escala de Apreciación u otra, según corresponda, por área).
- h) Dejar material de trabajo para los reemplazos.

3.- Los aspectos Administrativos que se deben adjuntar son:

- a) Nómina de Alumnos, con RUT.
- b) Nómina de docentes que acompañan, con RUT.
- c) Nóminas de apoderados que acompañan, con RUT.
- d) Lugar y Horario de la salida-regreso, y de cada actividad.
- e) Autorización firmada por el apoderado.

4.- El medio de Transporte para la salida será gestionado por el Colegio, quien debe velar por las condiciones legales de seguridad para niños y funcionarios. El costo debe ser asumido por los padres.

5.- Se deberá informar que las autorizaciones de los apoderados, se encuentran en el establecimiento educacional.

6.- Sólo se autorizará la salida, recibiendo por oficio la documentación en cuestión.

7.- Las salidas se realizarán con uniforme institucional

## **ARTÍCULO 9**

### **FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Para la solución pacífica de conflictos, se recurrirá a las técnicas de Mediación, Negociación y Arbitraje. En cada una de ellas, las partes involucradas velarán por el bienestar óptimo de alumno. En este nivel es fundamental el apoyo y trabajo con los padres y apoderados, para ejecutar acciones que favorezcan un aprendizaje transversal de los involucrados. Los padres siempre serán informados de los detalles que acontezcan en el proceso, en el cual se vea involucrado su hijo/a. Tal como establece nuestro Reglamento de Convivencia Escolar para niveles Básica y Media, el Nivel Pre básico categorizará las faltas en Leves, Graves o extrema gravedad.

#### Faltas leves

Descripción: Cualquier comportamiento que de manera reiterada y sin justificación no respete las normas de funcionamiento del establecimiento educacional y que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa apoderados

Tales como:

- a. Inasistencias de niños y niñas sin causa justificada.
- b. Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de niños/as.
- c. Inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones desde la dirección del establecimiento educacional.
- d. Daño material sin intencionalidad al establecimiento educacional y/o su mobiliario.
- e. Interrumpir la clase
- f. No firmar comunicaciones.
- g. No presentar algún material para la clase.

Procedimiento

Comunicación escrita al apoderado

Las Reiteración de faltas leves, pasa a ser una falta grave

#### Falta grave

Descripción: Es considerada cualquier actitud y comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante adulto de la comunidad educativa, el bien común o normas de funcionamiento específicas de mayor complejidad que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación.

Tales como:

- a. Daño material al establecimiento educacional y/ o su mobiliario con intencionalidad, siempre y cuando no entorpezca las actividades habituales.
- b. Insultar a un funcionario del establecimiento o a un apoderado.

- c. Ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado a un adulto de la comunidad.
- d. Difundir rumores respecto de otro adulto de la comunidad educativa.

**Procedimiento**

Entrevista al apoderado.

Establecer compromisos de acción reparadora.

Comunicar advertencia de cambio de apoderado.

Faltas de extrema gravedad

Descripción: Cualquier actitud y comportamiento por parte de un adulto que atente contra la integridad física y/o psicológica de niños/as, demostrando negligencia o desatención a las necesidades y derechos fundamentales de los niños. Cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier adulto de la comunidad educativa o cualquier otra conducta tipificada como delito.

Tales como:

- a. Toda acción que un adulto realice que lo involucre en actividades sexuales de cualquier índole.
- b. Cualquier conducta que les provoque daño físico, lesión o enfermedad.
- c. Situaciones en donde un adulto hostiga, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros, a los niños/as.
- f. Enviar a los niños/as solos a sus casas o al revés.
- g. Demostrar abandono o falta de preocupación por la salubridad y alimentación del niño.
- h. Agredir físicamente a un integrante adulto de la comunidad educativa.
- i. Efectuar amenazas, calumniar y/o injuriar en un contexto público o privado (presencial, medios de comunicación, redes sociales u otros mecanismos) a un miembro adulto de la comunidad educativa.
- o. Actuar con violencia en forma verbal, psicológica o física de un menor a otro menor.

**Procedimiento**

Entrevista al apoderado

Mediación

Comunicar Cambio de Apoderado

No renovación de contrato de Matrícula

Denuncia a OPD.